

de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO**

DECRETO (E) N°

21 ENE 2016 CHILLAN VIEJO.

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1440 del 12.03.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 04.03.2015 hasta 18.12.2015, por 32 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto SEP.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 7679 del 22.12.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 19.12.2015 hasta 24.12.2015, por 32 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, hasta el mes de DICIEMBRE de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 20.01.2016, de Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.765.658-4, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo SEP.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AFDO VALDES ALCALDE (S)

UAV HHH / OES / MVY / RWR / eol DISTRIBUCION Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Liceo JAPA, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Secretaria Administrativa, RUN N° 12.765.658-4, domiciliada en O'Higgins N° 955 Dept. 112, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, declara haber prestado servicios, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 04.03.2015 hasta 24.12.2015, como Ayudante de Sala a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 165.756.- (ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 20,08 días x \$ 8.254,77 = \$ 165.756.-
- b) El monto de \$ 165.756.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 0004238, de fecha 20.01.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación:

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, otorga a la llustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eot



de Chilian Viejo Dir. Administración Educación Municipal





QUINTO.- Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la llustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

GLORIA MARITZA CARES GARRIDO RUN Nº 12.765.658-4

TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S) EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eoi

IEIDO EN ALTA VOZ, KATERIO EN ALTA PARENTA DE LIGITO PULGAR EL (LA) TRABLICADO.

MINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CONDICION TRABAJO

CHILLAN,

28 FND//2011

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN